



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Septiembre de 2016*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo n° 1:** Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se incluya en el listado de emergencia de la Unidad Ejecutora del Fondo Educativo, la institución educativa ubicada en 155 y 90, de la localidad de Los Hornos, donde funcionan el Jardín de Infantes n° 965, la Escuela Primaria n° 35 y la Escuela Secundaria.

**Artículo n° 2:** De forma.-

### **FUNDAMENTOS**

Esta resolución se basa en el pedido de los vecinos y las vecinas de la localidad de Los Hornos por las pésimas condiciones en las que se encuentra la Escuela Primaria n° 35, ubicada en 155 y 90. Periódicamente las clases deben ser



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

suspendidas por el deterioro de las instalaciones de la institución: desbordes cloacales, falta de luminarias, entre otras problemáticas. Inclusive, el servicio de colectivos que llega hasta la Escuela ha notificado varias veces la posibilidad de suspender el servicio por la condición de intransitabilidad de las calles.

La Escuela n° 35, que comparte edificio con una Escuela Secundaria y un Jardín de Infantes, alberga más de 400 estudiantes, que no pueden llevar adelante regularmente sus clases por el pésimo estado de deterioro de sus instalaciones.

Por este motivo es que solicitamos al Cuerpo de concejales acompañe este pedido.